

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 2

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 266, 267 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 241 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, TODAS DEL ESTADO DE SINALOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

BANDO SOLEMNE

Se expide el presente Bando Solemne para difundir con solemnidad y amplitud en todo el territorio de la entidad, que es Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para el período comprendido del 1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2027, el ciudadano

RUBÉN ROCHA MOYA

Quien deberá rendir protesta de Ley el día 31 de octubre de 2021, en Sesión Solemne que se celebrará a las 11:00 horas en el Recinto Oficial de esta Soberanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción XVIII y 144, fracción II, apartado 2 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



Remítase el presente Bando Solemne al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Remítase el presente Bando Solemne a los H. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad para su conocimiento.

Este Congreso del Estado publicará el presente Bando Solemne en todas las cabeceras municipales para el conocimiento de los habitantes del Estado; y a la vez, realizará las gestiones necesarias para su publicación en los principales diarios que se editan en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Guasave.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

C. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ

DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ C. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA